

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	035 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL - ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	ROSENDO REY TOVAR CORREO: personerocumaribo@hotmail.com CEDULA: 18.263.100 de Puerto Carreño CELULAR: 323 489 2733 DIRECCIÓN: Km 6 Sector las granjas, Las Marías CIUDAD: Puerto Carreño				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$36.000.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023				

A los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil, veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.342.188, expedida en Villavicencio (Meta), quien se desempeña como Gerente General de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en su calidad de Supervisor y **ROSENDO REY TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.263.100, expedida en Puerto Carreño., con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 035 del 24 de abril de 2023, en los siguientes términos:

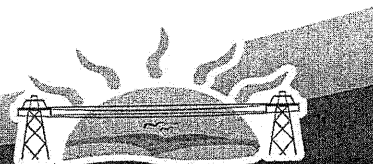
PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 035 del 24 de abril de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 035 del 24 de abril de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 035 del 24 de abril de 2023, será hasta por la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$36.000.000,00)**., valor que se pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)**, previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 035 del 24 de abril de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 035 del 24 de abril de 2023.

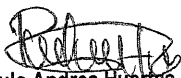
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, A los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
Gerente General
Supervisor



ROSENDO REY TOVAR
C.C. N° 18.263.100 expedida en Puerto Carreño
Contratista



Proyectó/Elaboró: **Paula Andrea Huertas Jiménez**
Profesional de Compras y Suministros

